

RESOLUCIÓN NUMERO 057

Itagüí, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA SALARIAL PARA LA  
PERSONERÍA DE ITAGUI POR EL AÑO 2021**

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en las Leyes 136 de 1994, Ley 489 de 1998, 617 de 2000, 1551 de 2012, Decreto Nacional 462 de 2022, Decreto Municipal 313 del 4 de abril de 2022 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.
2. Que el Personero Municipal se acoge al incremento salarial establecido por la Administración Municipal de Itagüí mediante Decreto 313 de 2022 (4 de abril), en el entendido de aumentar los salarios para el año lectivo 2022 en 8.12%, exceptuando el del Personero Municipal, el cual se establece de conformidad con el Decreto Nacional 462 de 2022.
3. Que la escala salarial establecida en la Personería de Itagüí, quedará así:

GRADO	DIRECTIVO	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
*05	15.891.504		
*04			3.197.051
*03			2.744.273
*02		5.029.410	2.562.731
*01	7.277.083		1.749.160

En mérito de lo anterior el Personero Municipal

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la siguiente escala salarial de los empleados de la Personería de Itagüí para el año 2022 así:

GRADO	DIRECTIVO	PROFESIONAL	ASISTENCIAL
*05	15.891.504		
*04			3.197.051
*03			2.744.273
*02		5.029.410	2.562.731
*01	7.277.083		1.749.160

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo se publicará en la página Web de la Personería de Itagüí.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE



**JHON JAIRO CHICA SALGADO**  
Personero Municipal

*Apoyó María Oliva Londoño A. P.U*  
*Revisó Lina M. Cano H. .S.G.*  
*07/04/2022*

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5  
Tel: 376 48 84 - [info@personeraiitagui.gov.co](mailto:info@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)

